



ALIANZA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACADÉMICA, ENTRE UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS DE ECUADOR "ESPE" Y LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CORPCIGEC

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE**, con RUC No. 1768007390001 representada legalmente por el señor Cml. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD, en su calidad de Rector, a quien, para efectos del presente Convenio, en adelante se denominará la "ESPE"; y, por otra parte, la **CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CORPCIGEC**, con RUC No. 179250071000, representada legalmente por la Dra. Rosalía Hernández Castro, en su calidad de Presidenta, a quien en adelante y para efecto del presente Convenio se denominará "CORPCIGEC".

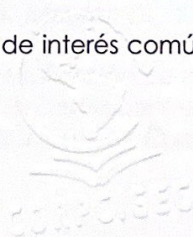
En lo posterior, a los comparecientes, individual o indistintamente, se les podrá denominar "Parte" y conjuntamente "Partes".

Las Partes intervinientes en la calidad que comparecen, declaran y reconocen recíprocamente la capacidad legal, suficiente y necesaria, para suscribir el presente Convenio y lo someten al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERANDO

Que la integración de esfuerzos de "**LAS PARTES**", hará posible que ambas organizaciones colaboren entre sí, a los fines de la prestación de servicios técnicos especializados, académicos y administrativos, asistencia técnica y apoyo tecnológico, que se requieran para la materialización y cumplimiento de los diversos convenios, contratos o proyectos que consideren apropiado suscribir, con entes de carácter público o privado, nacional e internacional, en la búsqueda de combinar esfuerzos, fortalezas y habilidades en el marco del proyecto de internacionalización de la educación, aprovechar la experiencia en el desarrollo de redes universitarias, manejo logístico y administrativo que posee "**CORPCIGEC**", permitiendo ampliar las capacidades de "**LAS PARTES**";

Que "ESPE" y "CORPCIGEC" tienen campos de interés común con fines académicos y culturales;





Que "ESPE" y "CORPCIGEC" buscan construir un espacio académico abierto e incluyente, donde sus participantes puedan compartir de manera voluntaria sus aportes en conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas desde los tres pilares esenciales de la educación superior (docencia, investigación y extensión); además de generar diálogos de saberes para la disertación y construcción de nuevas herramientas, estrategias y políticas para beneficio de Ecuador y la Región.

Que "CORPCIGEC", institución transfronteriza mediante administración delegada de la Red Académica CORPCIGEC, integra una red de universidades (Anexo 01) que facilitan la promoción de programas y proyectos de acuerdo a sus posibilidades y disponibilidades, para la realización de las actividades descritas en la presente alianza;

Que, la Red Académica CORPCIGEC es presidida anualmente de manera itinerante por un Rector(a) de una Universidad miembro de la red. La presidencia de CORPCIGEC ejecuta actividades de secretaría general de la Red.

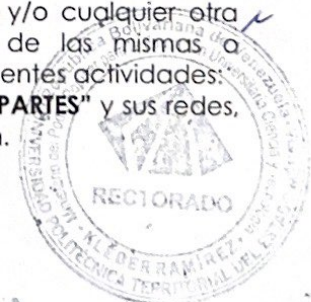
Que, para ser miembro de la Red Académica se requiere únicamente la voluntad de serlo, de manera gratuita y aportar con ello a mejorar los procesos propios que implica la internacionalización del sistema universitario.

Con fundamento en lo anterior, es que "**LAS PARTES**" conjuntamente declaramos que hemos convenido en celebrar la siguiente Alianza de Cooperación Interinstitucional y Académica, cuyo alcance y contenido se define en las cláusulas siguientes, que lo regirán, en razón de los fines superiores de ambas instituciones:

PRIMERA: Objeto. La suscripción de la alianza en referencia tiene por objeto desarrollar y regular los aspectos inherentes a la ejecución de actividades por "**LAS PARTES**", en materias relacionadas con movilidad académica internacional, estudios universitarios, cursos, programas, talleres, y/o cualquier otra actividad educativa, incluyendo cursos de perfeccionamiento profesional acreditables, para aunar esfuerzos en el establecimiento de lazos de cooperación en aquellas áreas susceptibles de intercambio, a través de programas ofrecidos y propuestos por cualquiera de "**LAS PARTES**" signatarias, con el fin de contribuir al desenvolvimiento de las relaciones entre ambas y a que la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE se integre a la Red Académica CORPCIGEC.

SEGUNDA: "LAS PARTES" convienen en dirigir sus esfuerzos a la ejecución de movilidad académica de estudios universitarios, cursos, programas, talleres, y/o cualquier otra actividad educativa, diseñados por al menos un integrante de las mismas, a conjuntamente, para lo cual se favorecerá la realización de las siguientes actividades:

1. Movilizar internacionalmente Alumnos, Docentes, entre "**LAS PARTES**" y sus redes, con aplicación de sus lineamientos de Investigación y de Currículum.





2. Intercambiar programas académicos internacionales en el marco legal de la Educación Superior de los países donde se desarrollen los mismos.
3. Avalar Cursos de Educación Continua y Capacitación entre "LAS PARTES".
4. Contribuir a la difusión e internacionalización de los programas académicos de "ESPE" entre la Red Académica CORPCIGEC.
5. Realizar seminarios, cursos de ampliación, programas de educación continua, consultorías y todo aquello que desde el ámbito educativo contribuya al desarrollo social.
6. Prestar apoyo mediante consultoría especializada en beneficio de "LAS PARTES", a solicitud de la Red de Universidades aliadas de "CORPCIGEC".

TERCERA: Ambas partes acuerdan que los diferentes programas se podrán administrar bajo las diversas modalidades educativas.

CUARTA: "LAS PARTES" convienen establecer como mecanismo de cooperación regular la formulación de Programas Específicos de Cooperación, enmarcados en el presente documento General, los mismos deberán precisar los objetivos, metas, recursos humanos y financieros, la fuente de los mismos, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen a las partes su correcta u oportuna ejecución.

QUINTA: La presente Alianza no deberá interpretarse como una obligación financiera para ninguna de las partes, las cuales se comprometen a identificar fuentes de financiación externa para llevar a cabo las distintas formas de cooperación académica, científica y cultural.

SEXTA: La presente Alianza tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firma conjunta; en caso de firmas separadas, se tomará como fecha inicial la del último en firmar.

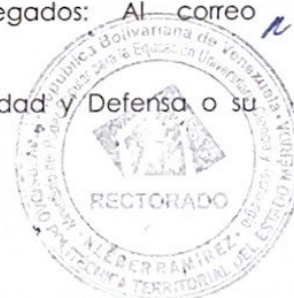
SÉPTIMA: La presente Alianza podrá ser renovada, ampliada y/o modificada, si las partes lo solicitan, de mutuo acuerdo y por escrito, con al menos tres meses de antelación a su vencimiento.

OCTAVA: A la fecha de entrada en vigor del presente convenio marco, LAS PARTES designan a las siguientes personas como representantes de la misma:

Por CORPCIGEC El Representante Principal: Dr. Ronald Humberto Ordoñez Silva y Arq. Belkiz Marybell Gutiérrez Hernández Representantes delegados: Al correo ronald.cigec@gmail.com copia a corpcigecara@gmail.com

Por "ESPE" se delega al Director del Departamento de Seguridad y Defensa o su delegado

CORPCIGEC



Handwritten initials and signatures on the right side of the page.



NOVENA: En caso de no renovarse, ampliarse y/o modificarse la presente Alianza, ambas partes se comprometen a culminar las actividades que se encuentren en ejecución.

DÉCIMA: Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución de la presente Alianza serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

Para todos los fines y derivados del presente Convenio las partes eligen como domicilio especial a la Ciudad de Quito, Pichincha, Ecuador.

Y, en prueba de conformidad con lo estipulado, se suscribe el presente acuerdo de cooperación en el lugar y fecha indicada.

Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, Quito 06 de enero de 2023.

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS -
ESPE



C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio, PhD.
Rector



CORPCIGEC



Dra. Rosalia Hernández Castro
Presidente

Por RED ACADÉMICA INTERNACIONAL
CORPCIGEC



Dr. Angel Antúnez
Presidente RED ACADÉMICA CORPCIGEC
RECTOR UPTM



Handwritten initials or marks at the bottom right corner of the page.